

RESOLUCIÓN 194/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **JG/DA/094/2020** de fecha 29 de junio del año 2020, suscrito por la C. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 24 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de julio del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍAS HOFU, S.A.P.I. DE C.V., y DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍAS HOFU, S.A.P.I. DE C.V., y DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

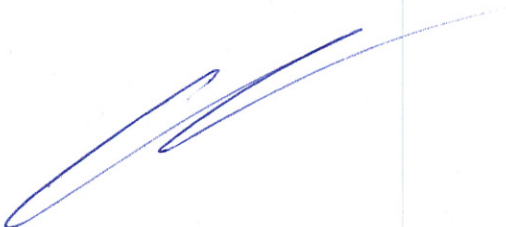
De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍAS HOFU, S.A.P.I. DE C.V., y DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TECNOLOGIAS HOFU, S.A.P.I. DE C.V.	DESARROLLO Y TECNOLOGIA TS, S.A.P.I. DE C.V.	SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Luis Ángel Beas Jiménez, en su carácter de Director General de Nuevas Tecnologías de la Coordinación General de Innovación Gubernamental y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.	DESARROLLO Y TECNOLOGIA TS, S.A.P.I. DE C.V.	TECNOLOGIA HOFU, S.A.P.I. DE C.V.
---------	--	--	-----------------------------------



			Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No
1	Servicio de mantenimiento y continuidad operativa del modelo Fabrica de Software	Vo.Bo Técnico Si	1.- Se solicitó en bases en el anexo técnico apartado 5 "Requerimiento Técnico" que el proveedor deberá de demostrar con documentación probatoria que cuenta con certificaciones en: • Para aspectos de seguridad del desarrollo de software: - o Al menos una persona en CEH Certified Ethical Hacker • Para las pruebas del desarrollo de software: - o Al menos una persona en ISTQB International Software Testing Qualifications Board, Certified Tester, Foundation Level (CTFL). • Para la arquitectura del desarrollo del software: - o Al menos una persona en AWS Certified Solutions Architect - Associate - o Al menos una persona en Linux Professional Institute Certified - o Al menos una persona en Linux Professional Institute LPIC-1 Linux Administrator • Para el desarrollo de software: - o Al menos una persona en SUSE Certified Linux Administrator. - o Al menos una persona en AWS Certified Developer - Associate Para la administración y gestión del proceso de desarrollo de software: - o Al menos una persona en Agile Coach Professional Certificate - o Al menos una persona en SCRUM Master professional Certificate - o Al menos 2 personas en SCRUM Master International SCRUM Institute - o Al menos 2 personas en SCRUM Product Owner International SCRUM Institute - o Al menos una persona en ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management - o A menos una persona en Lean Change Management - o Al menos una persona en SAFe 5 Agilist - o Al menos una persona en CMMI-DEV a partir del nivel 2 Y el proveedor no anexa las documentación antes descrita.	1.- Se solicitó en bases en el anexo técnico apartado 5 "Requerimiento Técnico" que el proveedor deberá de demostrar con documentación probatoria que cuenta con certificaciones en: • Para aspectos de seguridad del desarrollo de software: - o Al menos una persona en CEH Certified Ethical Hacker

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
TECNOLOGIAS HOFU, S.A.P.I. DE C.V.	1	\$16,993,720.00	\$16,993,720.00	\$2,718,995.20	\$19,712,715.20
DESARROLLO Y TECNOLOGIA TS, S.A.P.I. DE C.V.	1	\$16,864,230.00	\$16,864,230.00	\$2,698,276.80	\$19,562,506.80
SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.	1	\$16,849,155.00	\$16,849,155.00	\$2,695,864.80	\$19,545,019.80

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$19,545,019.80 M.N.** (diecinueve millones quinientos cuarenta y cinco mil diecinueve pesos 80/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo y por lo tanto resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **TECNOLOGÍAS HOFU, S.A.P.I. DE C.V.**, y **DESARROLLO Y TECNOLOGÍA TS, S.A.P.I. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el C. Luis Ángel Beas Jiménez, en su carácter de Director General de Nuevas Tecnologías de la Coordinación General de Innovación Gubernamental y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de agosto del año 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



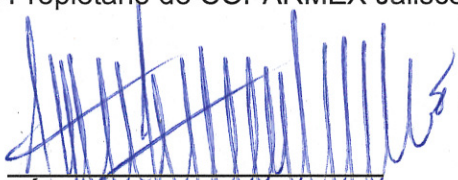
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



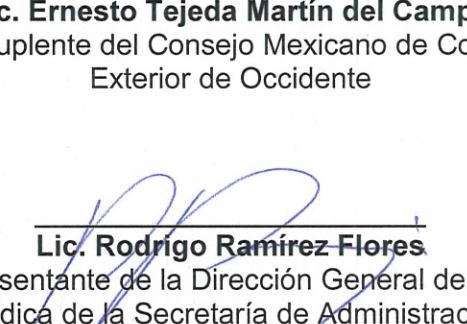
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



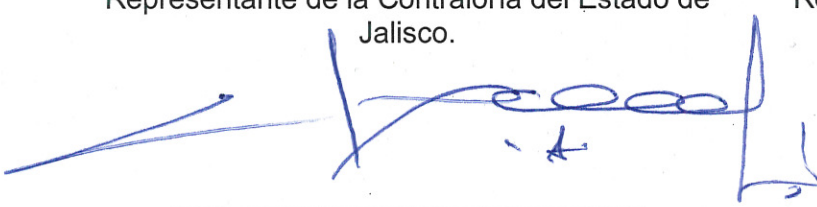
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL127/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA JEFATURA DE GABINETE"**.